

PERIODICO OFICIAL

— — DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO — —

Registrado como artículo de 2a. clase con fecha 23 de septiembre de 1931.

Director: Jefe del Departamento de Gobernación.—Palacio de Gobierno.

HEMEROTECA NACIONAL
MEXICO

TOMO CIX

PACHUCA DE SOTO, HGO., ENERO 1o. DE 1976 — NUM. 1

Con el objeto de facilitar la oportuna publicación de Edictos, Avisos y demás disposiciones de carácter legal que causan impuestos según la Ley de Hacienda en vigor, así como para evitar innecesarias devoluciones y demoras, se recuerda a las personas interesadas, así como a los CC. Administradores y Recaudadores de Rentas del Estado, no omitan la razón de enteros de derechos especificando las veces que debe publicarse, los números de la partida y hoja del Diario General de Ingresos en que consta la data correspondiente, legalizándola con el sello de la Oficina respectiva y firma del Exactor.

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO PODER EJECUTIVO

SUMARIO:

5-6396

COMISION AGRARIA MIXTA

PACHUCA, HGO.

Al centro: Ejido de San Pedrito Alpuyeca, Municipio de Tula de Allende, Hgo.—ASUNTO: Solicitud de Ampliación de Ejido.—A margen: C. Lic. JORGE ROJO LUGO, Gobernador Constitucional del Estado, Pachuca, Hgo.

Los que suscribimos, Autoridades Ejidales y Ejidatarios del Centro de Población Ejidal al rubro anotado, ante usted respetuosamente comparecemos y exponemos: Que con fundamento en lo que dispone el Artículo 241 de la Ley Federal de Reforma Agraria y en virtud de que no tenemos tierras y aguas en cantidad suficiente para satisfacer nuestras necesidades, nos presentamos ante usted a fin de solicitar la ampliación de nuestro ejido y para el efecto manifestamos a usted, que siempre hemos venido trabajando en forma ininterrumpida las tierras que nos fueron concedidas por Resolución Presidencial de 30 de septiembre de 1921, tierras que actualmente son insuficientes para nuestras necesidades.

Al hacer la presente solicitud de ampliación de ejido queremos manifestarle que desde el año de 1932, se han hecho gestiones para la ampliación de nuestro ejido, e incluso se inició en aquella ocasión el expediente respectivo, mismo que fue turnado al entonces Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización en donde se hicieron múltiples gestiones y quedaron perfectamente localizadas las tierras susceptibles de afectarse habiendo señalado desde aquel entonces, LA CANTERA SALITRILLO.

Por lo anterior y por su conducto, quisiéramos suplicarle, o bien que se concluya el expediente iniciado en aquella fecha o bien se inicie nuevamente el expediente, ya que en la Dirección de Tierras y Aguas de S.R.A., se nos indicó que era preferible formular nueva solicitud de ampliación.

5-6396. Solicitud de ampliación de ejido al poblado de San Pedro Alpuyeca, Mpio. de Tula de Allende, Hgo.—1.

5-6617.—Solicitud de dotación de tierras y aguas a vecinos del poblado El Brasilar, Mpio. de Orizatlán, Hgo.—1/2.

5-2017.—Solicitud de la Sría. de Obras Públicas para expropiar un terreno al ejido de Chacatlala, Municipio de Huejutla, Hgo.—2.

5-787.—Solicitud de la Cia. de Luz y Fuerza del Centro, S. A., para expropiar un terreno al Ejido de San Pedro Huauquilpan, Municipio de Toluca, Hgo.—2/3.

5-868.—Resolución en el expediente de privación de derechos agrarios y nueva adjudicación de parcelas al Ejido de Pocantla, Municipio de Xchiatipan, Hgo.—3/5.

Avisos Judiciales y Diversos.—5/20.

Con la seguridad de contar con su ayuda, le anticipamos nuestros sinceros agradecimientos.—Atentamente.—Pachuca, Hgo., a 14 de octubre de 1975.—El Comisariado Ejidal: Presidente, Arnulfo Ortiz Hernández; Secretario, Gilberto Ortiz Meza; Tesorero, Venancio García C.—El Consejo de Vigilancia: Presidente; Secretario, Virgilio Trejo Ortiz; Tesorero.

c.c.p. el C. Delegado Agrario. Pachuca, Hgo.

c.c.p. el C. Presidente de la Comisión Agraria Mixta.—c.c.p. el Consejero Agrario por el Estado.—c.c.p. la Dirección General de Tierras y Aguas.—Treinta y dos firmas ilegibles.

El C. MIGUEL GOMEZ MENDOZA, Secretario de la Comisión Agraria Mixta del Estado de Hidalgo, CERTIFICA: que la presente es copia fiel debidamente cotejada con el original.—Pachuca, Hgo., 13 de noviembre de 1975.—Rúbrica.

5-6617

COMISION AGRARIA MIXTA

PACHUCA, HGO.

Al margen derecho: Dependencia: EL BRASILAR, Orizatlán, Hgo. Of. N° 2.—ASUNTO: Que se

indica.—Al margen izquierdo: C. Gobernador del Estado. Pachuca, Hgo.

Por medio del presente nos dirigimos a esa Gobernación de su distinguido cargo para solicitar su ayuda y apoyo moral del problema que tenemos en nuestro ejido: Pues le hacemos saber que el anexo de las CHACAS se han tomado más tierras, no más quieren los pedazos de monte que nosotros queremos trabajar; le rogamos nos atienda y nos ayude a donde corresponda para la dirección del ejido, para eso solicitamos un Ingeniero a medir que sea lo más pronto posible.

También le rogamos que intervenga sobre el agua que nos quitaron los del ejido de Palma Sola, la brecha pasa al pie de nuestras casas y no tenemos agua, nuestras esposas toman a un kilómetro de distancia. Pues los beneficiados somos treinta y once se quedaron sin derecho; queremos que si es posible una extensión de tierra que se nos dote para los compañeros que la lista aparecen: Manuel Hernández, Miguel Andrés Santos Antonio, Macario Hernández García, Melecio Hernández Bautista, Silvano Bautista García, Silvano Hernández Hernández, Magnacio Antonio Hernández Hernández, Marcelino Antonio Hernández, Nicasio García Aquino, Ramón Bautista Hernández, Pedro Hernández Hernández y Hurlano Bautista García.

Esperamos sea atendida nuestra dicha solicitud.—Atentamente.—El Juez Auxiliar, Canuto Hernández G.; El Comisariado Ejidal, José Hernández, rúbrica; El Secretario, Camilo Fernández García, rúbrica.

c.c.p. el Departamento Agrario. Bolívar 145, México, D. F., para su conocimiento.

El C. MIGUEL GOMEZ MENDOZA, Secretario de la Comisión Agraria Mixta del Estado de Hidalgo. CERTIFICA: que la presente es copia fiel debidamente cotejada con el original.—Pachuca, Hgo., 11 de noviembre de 1975.—Rúbrica.

GOBIERNO FEDERAL

5-2017

SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS

México, D. F., 31 de octubre de 1974.

C. LIC. AUGUSTO GOMEZ VILLANUEVA, Jefe del Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización. Bolívar N° 145, Ciudad.

El Gobierno Federal, por conducto de esta Secretaría y con cargo a su presupuesto, llevó a cabo la construcción de la Carretera México-Pachuca-Tampico (Vía Corta).

De conformidad con lo establecido por los artículos 1o., fracción VI y 2o. fracciones I y II de la Ley de Vías Generales de Comunicación, dicha carretera es una vía de tal naturaleza y su construcción es de utilidad pública, atento lo dispuesto por el artículo 21 del propio Ordenamiento.

Para la ejecución de los trabajos de referencia,

fue necesario afectar terrenos pertenecientes al Ejido "Cracatitla", Municipio de Huejutla, Estado de Hidalgo, así como las construcciones e instalaciones que se encontraban en los mismos, por lo que con fundamento en el artículo 112, fracción II de la Ley Federal de Reforma Agraria, se solicita a esa Dependencia de su digno cargo, se tramite el expediente expropiatorio respectivo.

En cumplimiento a lo ordenado por el artículo 343 de la propia Ley, manifiesto a usted que la superficie que se necesita es de 62,440.00 M². comprendidos entre los kilómetros 213+670.00 y 215+231.00, con origen de cadenamamiento en la Ciudad de México.

Los datos de localización son los siguientes: Se inicia la afectación en el TE-213+670.00, en donde el lindero es perpendicular al eje de trazo, de este punto continúa con curva circular compuesta a la izquierda, de las siguientes características: Delta total 46. 00', Delta curva 26° 00', Gc-10c 00', Te-68.87 M., Lc-52.00 M., Rc-114.59 M., Delta espiral: 10° 00', Le-40.00 M., continúa con una tangente de 140.00 M. de longitud y rumbo magnético observado N 78° 20' E, sigue con curva circular compuesta a la derecha de las siguientes características: Delta total: 34° 10' Der., Delta curva: 28. 58', Gc-4° 00', Rc-236.48 M., Te-101.07 M., Lc-144.84 M., Delta espiral: 2° 26'. Le-26.00 M., continúa con una tangente de 872.05 M. de longitud y rumbo magnético observado S 67° 30' E, sigue con curva circular compuesta a la izquierda de las siguientes características: Delta total: 73° 14' Delta curva: 34° 02', Gc-14° 00', Rc-81.85 M., Te-39.90 M.; Lc-43.61 M., Delta espiral: 19° 36', Le-16.00 M., continúa en tangente de 59.50 M. de longitud y rumbo magnético observado N 39° 16' E, hasta llegar al Km. 215+231.00 estación donde termina la afectación y donde el lindero es perpendicular al eje de trazo.

La amplitud de derecho de vía es de 40.00 M. de los cuales 20.00 M. corresponden a la derecha y 20.00 M. a la izquierda del eje de la carretera.

Con el presente se acompaña por cuadruplicado el plano de localización correspondiente.

Siendo necesaria la legalización de la citada superficie a favor de la Federación, agradeceré a usted que esta expropiación se tramite a la brevedad posible y una vez satisfechos los requisitos de Ley, se formule el Decreto a que se refiere el artículo 346 de la Ley Federal de Reforma Agraria.

Muy cordialmente.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—El Secretario, ING. LUIS E. BRACAMONTES.—Rúbrica.

5-787

CIA. DE LUZ Y FUERZA DEL CENTRO, S. A.

México, D. F., a 10 de junio de 1974.

ASUNTO: Se solicita la expropiación de un terreno perteneciente al Ejido San Pedro Huaquilpa, Municipio de Tlaxiaco, Estado de Hidalgo.

Departamento de Asuntos Agrarios y
Colonización. Dirección de Tierras y Aguas.
Bolívar No. 145, 2o. piso, México 1, D. F.

At'n.: Sr. Lic. Néstor Francisco Arana,
Subdirector de Expropiaciones.

El suscrito, como Apoderado de la Compañía de
Luz y Fuerza del Centro, S. A., atentamente me permi-
to manifestar lo siguiente:

Mi representada tiene necesidad de legalizar el
derecho de vía de una línea de alta tensión denomina-
da APAXCO-PACHUCA, la cual atraviesa terrenos
pertenecientes al Ejido San Pedro Huaquilpa, Muni-
cipio de Tolcayuca, Estado de Hidalgo, afectando una
superficie de acuerdo con los datos que a continuación
se especifican y la cual solicita sea expropiada:

Ejido, San Pedro Huaquilpa; Municipio, Tolca-
yuca; Longitud media, 1,548.83 M.; Ancho, 17.00 M.;
Superficie, 26,330.10 M².

Fundo lo anterior en los Artículos Constituciona-
les 27, 73 Fracción X; 1o., 7o. y 18 Fracciones IX y
XV de la Ley de Secretarías y Departamentos de Es-
tado; 1o., 2o., 3o., 8o. 112 Fracciones VI y IV; 116,
343, 344, 345 de la Ley Federal de Reforma Agraria
y el Artículo 3o. de la Ley de la Industria Eléctrica,
de acuerdo con lo cual me permito señalar lo siguiente:

I.—Bien Concreto que se propone como objeto de
la expropiación: Una fracción de terreno pertenecien-
te al Ejido San Pedro Huaquilpa, Municipio de Tolca-
yuca, Estado de Hidalgo, con superficie de 26,330.10
metros cuadrados.

II.—Destino que pretende dársele: El terreno se
destinará para constituir el derecho de vía de la línea
de 85 K.V. APAXCO-PACHUCA.

III.—La causa de utilidad pública que se invoca:
Se encuentra fundada en las Fracciones I, IV y IX del
Artículo 112 de la Ley Federal de Reforma Agraria,
así como el Artículo 3o. de la Ley de la Industria
Eléctrica.

Es conveniente asentar que constitucionalmente
corresponde exclusivamente a la Nación generar, con-
ducir, transformar, distribuir y abastecer energía eléc-
trica que tenga como objeto la prestación de servicio
público. En esta materia no se otorgarán concesiones
a los particulares y la Nación aprovechará los bienes
y recursos que se requieran para dichos fines; así
como también que la Compañía de Luz y Fuerza del
Centro, S. A., es una empresa de participación esta-
tal, sujeta al control y vigilancia del Ejecutivo Fede-
ral a través de la Secretaría de Patrimonio Nacional.

IV.—La Indemnización que se propone: La que
señale el avalúo que practique la Dirección de Cata-
stro, de la Secretaría del Patrimonio Nacional.

V.—Documentos que se acompañan:

a).—Copia heliográfica del plano oficial del D.A.
A.C., en donde aparece localizada y colorada en rojo
la faja de terreno que ocupará la línea de referencia.

b).—Copia heliográfica que contiene datos de
campo y cálculos de la liga de la línea con un vértice
del lindero del Ejido y superficie de la faja de terre-
no que será afectada por la construcción de la línea.

c).—Localización, cálculos y orientación astronó-
mica.

d).—Dos copias heliográficas de los planos núme-
ros 0582-18728-4, conteniendo los cálculos señalados
en el inciso anterior.

Por lo expuesto y con fundamento en el articula-
do legal anteriormente indicado, me permito solicitar
lo siguiente:

Primero.—Dar entrada a la presente solicitud de
expropiación.

Segundo.—Hacer las notificaciones y pedir las
opiniones que señala el Artículo 344 de la Ley Fede-
ral de Reforma Agraria.

Tercero.—Ordenar se verifique el avalúo de los
terrenos afectados por conducto de la Dirección de
Catastro de la Secretaría del Patrimonio Nacional y
se notifique a esta Empresa el monto del mismo, con
objeto de hacer el depósito bancario correspondiente.

Cuarto.—En su oportunidad, someter el asunto a
la consideración del C. Presidente de la República para
la resolución definitiva.

Atentamente.

LIC. GONTRAND CAPDEVIELLE, Apoderado.
—Rúbrica.

5-868

DEPARTAMENTO DE ASUNTOS AGRARIOS
Y COLONIZACION
MEXICO, D. F.

VISTO para resolver el expediente relativo a la
privación de derechos agrarios y nuevas adjudicacio-
nes de parcelas en el ejido denominado POCANTLA,
Municipio de Xochiatipan, del Estado de Hidalgo; y

Resultando Primero.—Consta en el expediente la
solicitud de la Asamblea General de Ejidatarios, para
la privación de derechos agrarios en contra de los
ejidatarios que se citan en el primer punto resolutorio
de esta Resolución, por haber abandonado el cultivo
personal de las parcelas por más de dos años conse-
cutivos, por lo que el Comisionado por las Autoridades
Agrarias convocó a Asamblea General de Ejidatarios
para iniciar el juicio de referencia, la cual tuvo veri-
ficativo el día 15 de diciembre de 1967, habiéndose
notificado por la misma el trámite de privación de
derechos agrarios a los mencionados ejidatarios, de
acuerdo con lo que dispone el Artículo 173 del Código
Agrario en vigor y su Reglamento; la propia Asam-
blea propone se deconozcan derechos agrarios para
efectos de la expedición de certificados y se adju-
diquen las parcelas abandonadas por haberlas venido
cultivando por más de dos años ininterrumpidos, a los

ejidatarios que se indican en el segundo punto resolutivo de la presente Resolución.

Resultando Segundo.—Los ejidatarios afectados por este juicio privativo, fueron notificados oportunamente mediante avisos que se fijaron en los términos y lugares señalados por el Reglamento del Artículo 273 del Código Agrario para que dentro del término legal presentaran las pruebas y alegatos conducentes en defensa de sus propios intereses, sin que lo hubieran efectuado.

Resultando Tercero.—La documentación relativa fue turnada a la Dirección General de Derechos Agrarios, la que hizo una revisión de la misma y habiendo verificado la legalidad de las notificaciones, la turnó al Vocal Consultivo Agrario correspondiente, con opinión de que fuera aprobada por estar integrada correctamente, quien a su vez por haberla encontrado ajustada al procedimiento de Ley, la sometió a la consideración del Cuerpo Consultivo Agrario, el cual emitió su dictamen en el sentido de esta Resolución, en sesión celebrada el día 22 de marzo de 1968; y

Considerando Primero.—El presente juicio privativo se ha seguido de acuerdo con los trámites previstos por el Artículo 173 del Código Agrario y su Reglamento, habiéndose comprobado por las constancias que obran en antecedentes que los ejidatarios sancionados han incurrido en las causas de privación de derechos agrarios y sucesarios a que se refiere el Artículo 169 del Ordenamiento legal citado, por haber abandonado el cultivo personal de las parcelas por más de dos años consecutivos; que la Asamblea General de ejidatarios fue legalmente convocada; que quedaron oportunamente notificados los ejidatarios sujetos a juicio, y que, finalmente, se siguieron los posteriores trámites legales, por lo que es procedente privarlos de sus derechos agrarios.

Considerando Segundo.—Los adjudicatarios propuestos, según constancias que corren agregadas al expediente, han venido cultivando las parcelas por más de dos años ininterrumpidos, habiéndose reconocido sus derechos agrarios por la Asamblea General de Ejidatarios celebrada en la fecha ya indicada de acuerdo con lo que disponen los Artículos 156 y 164 del Código Agrario de la Materia, por lo que de conformidad con los preceptos legales invocados y con lo establecido por los Artículos 54, 153 y 165 de la misma Ley, procede expedir a sus ombres los correspondientes certificados de derechos agrarios.

Por lo expuesto y con apoyo en los Artículos ya mencionados del Código Agrario vigente, se resuelve:

Primero.—Se decreta la privación de derechos agrarios como ejidatarios del poblado denominado POCANTLA, Municipio de Xochiatipan, del Estado de Hidalgo, por haber abandonado el cultivo personal de las parcelas por más de dos años consecutivos, a los CC.: 1.—Pedro Hernández, 2.—Francisco Hernández, 3.—Martín Hernández, 4.—Francisco Hernández, 5.—Martín de la Cruz, 6.—Martín de la Cruz, 7.—Martín de la Cruz, 8.—Agustín de la Cruz, 9.—Ignacio

Hernández, 10.—Dolores Hernández, 11.—Martín Gerónimo, 12.—Pedro Hernández, 13.—Francisco Hernández, 14.—José Ramírez, 15.—José Francisco, 16.—Tomás Hernández, 17.—Antonio Hernández, 18.—Juan Hernández y 19.—Eulogio Hernández.

Segundo.—Se reconocen derechos agrarios para efectos de la expedición de certificados y se adjudican las parcelas que fueron abandonadas por haberlas venido cultivando por más de dos años ininterrumpidos, a los CC.: 1.—José Santiago, 2.—Francisco Hernández, 3.—Francisco Hernández, 4.—Isidro Martín, 5.—Domingo Hernández, 6.—Alonso Ramírez, 7.—Alonso Martín, 8.—Alonso Hernández, 9.—José Santiago, 10.—Francisco Hernández, 11.—Francisco Hernández, 12.—Miguel Santiago, 13.—Juan Ramírez, 14.—Nicolás Hernández, 15.—Martín Hernández, 16.—Miguel Hernández, 17.—Alonso Hernández, 18.—Miguel Santiago, 19.—Martín Hernández, 20.—Martín Hernández, 21.—Francisco Hernández, 22.—Alonso Martín, 23.—Pedro Manuel, 24.—Juan Bautista, 25.—Alonso Hernández, 26.—Diego Santiago, 27.—Juan Bautista, 28.—Alonso Hernández, 29.—Francisco Hernández, 30.—Pedro Martín, 31.—Martín Hernández, 32.—Lázaro González, 33.—María Magdalena, 34.—María Catarina, 35.—Juan Bautista, 36.—Alonso Hernández, 37.—Francisco Hernández, 38.—Domingo Martín H., 39.—José Hernández, 40.—José Roberto, 41.—Juan Hernández, 42.—Juan Tomás Bautista, 43.—Miguel Hernández, 44.—Nicolás Martín, 45.—María Dolores, 46.—Juan Marín, 47.—Martín Hernández, 48.—José Hernández, 49.—María Magdalena, 50.—Alonso Hernández, 51.—María Lupe, 52.—Domingo Manuel, 53.—José Santiago, 54.—Manuel Hernández, 55.—José Santiago R., 56.—Alonso Hernández, 57.—María Juanita, 58.—Santiago Hernández, 59.—Alonso Martín, 60.—Diego Santiago, 61.—Alonso Hernández, 62.—Antonio S. Juan, 63.—Agustín Hernández, 64.—Martín Hernández, 65.—Ignacio Hernández, 66.—María Juana, 67.—Francisco Hernández, 68.—Francisco Hernández, 69.—María Catarina, 70.—Alonso Hernández, 71.—Francisco Hernández, 72.—Martín Hernández, 73.—Alonso Martín, 74.—José Santiago, 75.—Martín Hernández, 76.—José Santiago, 77.—Alonso Ramírez, 78.—José Santiago, 79.—Alonso Ramírez, 80.—José Hernández, 81.—Martín Hernández, 82.—Alonso Hernández, 83.—José Santiago, 84.—Diego Santiago, 85.—Alonso Hernández, 86.—Pedro Hernández, 87.—María Juana, 88.—Alonso Hernández, 89.—María Magdalena, 90.—Alonso Martín H., 91.—María Catarina, 92.—Martín de la Cruz, 93.—José Roberto, 94.—José Hernández V., 95.—José Rufino, 96.—Domingo Hernández, 97.—María Catarina, 98.—Francisco Hernández y 99.—José Hernández Manuel; consecuentemente, expédanse a sus nombres los correspondientes certificados de derechos agrarios que los acrediten como ejidatarios del poblado de que se trata.

Tercero.—Publíquese esta Resolución relativa a la privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de parcelas en el ejido del poblado denominado POCANTLA, Municipio de Xochiatipan, del Estado de Hidalgo, en el Diario Oficial de la Federación y en

el Periódico Oficial del Gobierno de esa Entidad Federativa; inscribase y háganse las anotaciones correspondientes en el Registro Agrario Nacional; notifíquese y ejecútese, y el correspondiente a la parcela escolar.

DADA en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión, en México, D. F., a los veintiseis días del mes de abril de mil novecientos setenta y uno.

El Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, LUIS ECHEVERRIA ALVAREZ.—
Rúbrica.

CUMPLASE.

El Jefe de Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización, AUGUSTO GOMEZ VILLANUEVA.—
Rúbrica.

Es copia de su original cuya fidelidad certifico.
—SUFragio EFECTIVO. NO REELECCION.—México, D. F., a 25 de noviembre de 1971. El Secretario General de Asuntos Agrarios, VÍCTOR MANUEL TORRES.—Rúbrica.

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

5-6556

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

Se notifica y emplaza en forma legal a LUISA FLORES CASTILLO, en Juicio Ordinario Civil, que en su contra sigue PALEMON BAÑOS TORRES, radicado en Juzgado Segundo Civil este Distrito Judicial, registrado bajo el número 1200/75. Quedan en Secretaría del Juzgado copias traslado, concediéndole término de 45 días por ignorarse su domicilio para contestación de la demanda, quedando apercibido que en caso contrario será declarado presuntivamente confeso de los hechos que deje de responder.

Presente Edicto publíquese tres veces consecutivas en Periódico Oficial del Estado y El Hidalguense, así como en tableros notificadores costumbre esta ciudad.

Pachuca, Hgo., noviembre 17 de 1975.—El Actuario, P.D.D. FRANCISCO MURILLO BUTRON.—
Rúbrica.

3—3

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, 4 de diciembre de 1975.—Recibido, diciembre 6 de 1975.

5-6557

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

Se notifica y emplaza en forma legal a LUIS FLORES CASTILLO, en Juicio Ordinario Civil, que en su

contra sigue J. FELIX IBARRA BARAJAS, radicado en Juzgado Segundo Civil, este Distrito Judicial, registrado bajo el número 1199/75.

Quedan en Secretaría del Juzgado copias traslado, concediéndole término de 45 días por ignorarse su domicilio, para contestación de la demanda, quedando apercibido que en caso contrario, será declarado presuntivamente confeso de los hechos que deje de responder.

Presente Edicto publíquese tres veces consecutivas en Periódico Oficial del Estado y El Hidalguense, así como en tableros notificadores costumbre esta ciudad.

Pachuca, Hgo., noviembre 17 de 1975.—El Actuario, P.D.D. FRANCISCO MURILLO BUTRON.—
Rúbrica.

3—3

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, 4 de diciembre de 1975.—Recibido, diciembre 6 de 1975.

5-6558

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TULA DE ALLENDE, HGO.

EDICTO

SRA. ROSA JIMENEZ PALMAS.

Donde se encuentre.

En los autos del Juicio Sumario Civil de Otorgamiento y firma de Escritura promovido por RAFAEL JIMENEZ NOCTEZUMA, en contra de ROSA JIMENEZ PALMAS, se dictaron dos que en lo conducente dicen: En la Ciudad de Tula de Allende, Hgo., a los catorce días del mes de octubre de mil novecientos setenta y cinco..... DERECHO:.....

I.—Se admite la demanda en la vía y forma propuesta.

II.—Fórmese expediente, regístrese y dese aviso de iniciación a la Superioridad.

III.—Con las copias simples exhibidas, córrase traslado a la demandada en el domicilio que se indica, emplazándola para que en el término de cinco días hábiles conteste la demanda, apercibiéndola que de no hacerlo, se le tendrá presuntamente por confesa de los hechos que de la misma deje sin contestar.

IV.—Por ofrecidas las pruebas a que se refiere en el capítulo respectivo.

V.—Para celebrarse la audiencia de pruebas, alegatos y sentencia, se fijan las diez horas del día diecisiete del próximo mes de noviembre de los corrientes.

VI.—Por señalado el domicilio que se indica para oír y recibir notificaciones y por autorizados para oírlos a los profesionistas que se mencionan.

VII.—Notifíquese y cúmplase.

Así lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado

Raúl Ramírez Vargas, Juez de Primera Instancia de este Distrito Judicial, que actúa con Secretario, Ciudadano P.D.D. Alicio Sánchez Arteaga, que autoriza y da fé.—Dos firmas ilegibles.—Rúbricas.

AUTO:—Tula de Allende, Hgo., a veintinueve de noviembre de mil novecientos setenta y cinco.—Téngase por presentado al señor Rafael Jiménez Moctezuma, con su escrito de cuenta y como lo solicita y en virtud de obrar en autos constancia según se desprende de la diligencia practicada por el Secretario en funciones de actuario de este Juzgado, que la señora ROSA JIMENEZ PALMAS no radica ni tiene su domicilio en el señado por el actor, emplácese a la demanda que el promovente ha instaurado en su contra mediante la publicación de Edictos en el Periódico Oficial que se edita en la Ciudad de Pachuca y La Región que se edita en esta ciudad, de conformidad en lo dispuesto por el Artículo 121 Fracción II del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, por tres veces consecutivas en cada ejemplar, haciéndole saber que debe presentarse en este Juzgado en un término que no bajará de quince, ni excederá de sesenta días después del último Edicto del Periódico Oficial para contestar la demanda, quedando en la Secretaría a su disposición las copias del traslado, apercibiéndola de que no hacerlo se le tendrá por confesa de los hechos de la misma. Notifíquese y cúmplase.

Así lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Mario Medina Serrano, Juez de Primera Instancia de este Distrito Judicial, que actúa con Secretario que autoriza y da fé.—Dos firmas ilegibles.—Rúbricas.

Tula de Allende, Hgo., a 29 de noviembre de 1975.—El C. Secretario del Juzgado, P.D.D. ALICIO SANCHEZ ARTEAGA.—Rúbrica.

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, 2 de diciembre de 1975.—Recibido, diciembre 6 de 1975.

5-6559

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL PACHUCA, HGO.

EDICTO

IDOLINA NAJERA DE MONTES y Cristóbal Montes Villagrán, promovieron Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuum, expediente número 841/975; predio ubicado en la calle 1 No 100, paralela a Dr. José María Mora, Flores Magón, en esta ciudad; medidas y linderos obran en expediente.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que los promoventes, sobre el inmueble, motivo de este procedimiento, para que lo ejercite conforme a la Ley.

Publíquense Edictos por tres veces consecutivas en Periódico Oficial del Estado y El Hidalguense, así como en tableros notificadores costumbre esta ciudad.

Pachuca, Hgo., noviembre 27 de 1975.—El Actua-

rio, P.D.D. FRANCISCO MURILLO BUTRON.—Rúbrica.

3-3

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, 2 de diciembre de 1975.—Recibido, diciembre 6 de 1975.

5-6560

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA TULANCINGO, HGO.

REMA TE

Doce horas día veintitres de enero año próximo, celebrarse Primera Amoneda en local este Juzgado de inmueble dado en garantía hipotecaria, casa No 408 ubicada calle Independencia Sur ahora, antes Calle del 57 Sur número 9 ciudad en Juicio Sumario Hipotecario contra señor PAULINO NAVA VERA, expediente número 374/973; será postura legal la que cubra dos terceras partes de \$150,000.00 CIENTO CINCUENTA MIL PESOS. valor pericial, dadas de contado.

Expídase publicación tres veces consecutivas de ocho en ocho días Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico se editan Ciudad Pachuca; Acción se edita esta ciudad; tableros notificadores del propio Juzgado; Presidencia Municipal y Administración de Rentas esta ciudad como parajes públicos de ubicación del inmueble de Ley. Convócase postores.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Tulancingo de Bravo, Hgo., 27 de noviembre de 1975.—El Secretario del Juzgado, J. CARMEN ACOSTA MONTAÑO.—Rúbrica.

3-3

Administración de Rentas.—Tulancingo, Hgo.—Derechos enterados, noviembre 29 de 1975.—Recibido, diciembre 6 de 1975.

5-6389

SECRETARIA DE GOBIERNO PACHUCA, HGO.

El C. ALFREDO RODRIGUEZ CALVA, con domicilio en Nicolás Flores No. 37 en esta ciudad, se ha dirigido a este Gobierno, solicitando un permiso para explotar el servicio público de transporte de carga ligera, con ubicación en el Mercado Benito Juárez, de Pachuca, Hgo.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito, publíquese en el Periódico Oficial del Estado, tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., noviembre 24 de 1975.—El Secretario

de Gobierno, LIC. J. RUBEN LICONA RIVEMAR.—
Rúbrica.

3—3

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—De-
rechos enterados, noviembre 26 de 1975.—Recibido,
diciembre 2 de 1975.

5-6389

SECRETARIA DE GOBIERNO
PACHUCA, HGO.

El C. ALVARO TREJO GARNICA, con domicilio
Simón Bolívar No. 315 de esta ciudad, se ha diri-
gido a este Gobierno solicitando un permiso para ex-
plotar el servicio público de transporte de pasajeros
de sitio, para dar servicio en Pachuca, Hgo.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la
Ley de Vías de Comunicación y Tránsito, publíquese
en el Periódico Oficial del Estado, tres veces consec-
utivas, para que las personas que consideren afectados
sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro
de un término de quince días a partir de la última
publicación.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—
Pachuca, Hgo., noviembre 24 de 1975.—El Secretario
de Gobierno, LIC. J. RUBEN LICONA RIVEMAR.—
Rúbrica.

3—3

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—De-
rechos enterados, noviembre 26 de 1975.—Recibido,
diciembre 2 de 1975.

5-6389

SECRETARIA DE GOBIERNO
PACHUCA, HGO.

El C. SILVINO VAZQUEZ HERNANDEZ, con
domicilio conocido en la Segunda Sección de El Llano,
Municipio de Tula de Alende, Hgo., se ha dirigido a
este Gobierno, solicitando un permiso para explotar
el servicio público de transporte de pasajeros de sitio,
para dar servicio en la Segunda Sección del Llano,
Municipio de Tula de Alende, Hgo.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la
Ley de Vías de Comunicación y Tránsito, publíquese
en el Periódico Oficial del Estado, tres veces consec-
utivas, para que las personas que consideren afectados
sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro
de un término de quince días a partir de la última
publicación.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—
Pachuca, Hgo., noviembre 21 de 1975.—El Secretario
de Gobierno, LIC. J. RUBEN LICONA RIVEMAR.—
Rúbrica.

3—3

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—De-

rechos enterados, noviembre 26 de 1975.—Recibido,
diciembre 2 de 1975.

5-6389

SECRETARIA DE GOBIERNO

PACHUCA, HGO.

El C. OCTAVIO MORAT FRANCO, con domicilio
en la Calle 10 No. 26 Col. Flores Magón de esta ciudad,
se ha dirigido a este Gobierno, solicitando un permiso
para explotar el servicio público de transporte de pa-
sajeros de sitio, para dar servicio en Pachuca, Hgo.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la
Ley de Vías de Comunicación y Tránsito, publíquese
en el Periódico Oficial del Estado, tres veces consec-
utivas, para que las personas que consideren afectados
sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro
de un término de quince días a partir de la última
publicación.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—
Pachuca, Hgo., noviembre 25 de 1975.—El Secretario
de Gobierno, LIC. J. RUBEN LICONA RIVEMAR.—
Rúbrica.

3—3

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—De-
rechos enterados, noviembre 26 de 1975.—Recibido,
diciembre 2 de 1975.

5-6389

SECRETARIA DE GOBIERNO

PACHUCA, HGO.

El C. FERNANDO MONZALVO CRUZ, con domi-
cilio en la Calle México No. 103, Col. Aquiles Serdán
de esta ciudad, se ha dirigido a este Gobierno, solici-
tando un permiso para explotar el servicio público de
transporte de pasajeros en la Ruta Zócalo, Santiago
Tapacoya, Huixmí y Pitayas.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la
Ley de Vías de Comunicación y Tránsito, publíquese
en el Periódico Oficial del Estado, tres veces consec-
utivas, para que las personas que consideren afectados
sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro
de un término de quince días a partir de la última
publicación.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—
Pachuca, Hgo., noviembre 24 de 1975.—El Secretario
de Gobierno, LIC. J. RUBEN LICONA RIVEMAR.—
Rúbrica.

3—3

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—De-
rechos enterados, noviembre 26 de 1975.—Recibido,
diciembre 2 de 1975.

5-6389

**SECRETARIA DE GOBIERNO
PACHUCA, HGO.**

El C. ANGEL GUZMAN PEREZ, con domicilio en Tercera Sur No. 97 Col. Benito Juárez, de Tulancingo, Hgo., se ha dirigido a este Gobierno, solicitando un permiso para explotar el servicio público de transporte de pasajeros de sitio, para dar servicio en Tulancingo, Hgo.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito, publíquese en el Periódico Oficial del Estado, tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectado sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., noviembre 26 de 1975.—E' Secretario de Gobierno, LIC. J. RUBEN LICONA RIVEMAR.—Rúbrica.

3—3

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, noviembre 26 de 1975.—Recibido, diciembre 2 de 1975.

5-6389

**SECRETARIA DE GOBIERNO
PACHUCA, HGO.**

El C. JOSE ROSAS FIESCO, con domicilio conocido en Tepeji de Ocampo, Municipio de su nombre, Estado de Hidalgo, se ha dirigido a este Gobierno, solicitando un permiso para explotar el servicio público de transporte de pasajeros de sitio, para dar servicio en Santiago Tlapanaloya, Municipio de Tepeji de Ocampo, Hgo.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito, publíquese en el Periódico Oficial del Estado, tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectado sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., noviembre 26 de 1975.—E' Secretario de Gobierno, LIC. J. RUBEN LICONA RIVEMAR.—Rúbrica.

3—3

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, noviembre 26 de 1975.—Recibido, diciembre 2 de 1975.

5-6389

**SECRETARIA DE GOBIERNO
PACHUCA, HGO.**

El C. IGNACIO TREJO DIAZ, con domicilio conocido en el poblado de Santiago Tlapanaloya, Muni-

cipio de Tepeji de Ocampo, Hgo., se ha dirigido a este Gobierno, solicitando un permiso para explotar el servicio público de transporte de pasajeros de sitio, para dar servicio en Santiago Tlapanaloya, Municipio de Tepeji de Ocampo, Hgo.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito, publíquese en el Periódico Oficial del Estado, tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectado sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., noviembre 26 de 1975.—E' Secretario de Gobierno, LIC. J. RUBEN LICONA RIVEMAR.—Rúbrica.

3—3

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, noviembre 26 de 1975.—Recibido, diciembre 2 de 1975.

5-6389

**SECRETARIA DE GOBIERNO
PACHUCA, HGO.**

El C. CIRILO AGUILAR HERNANDEZ, con domicilio conocido en Progreso, Municipio de su mismo nombre, Estado de Hidalgo, se ha dirigido a este Gobierno, solicitando un permiso para explotar el servicio público de transporte de pasajeros de sitio, para dar servicio en Progreso, Hgo.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito, publíquese en el Periódico Oficial del Estado, tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., noviembre 24 de 1975.—El Secretario de Gobierno, LIC. J. RUBEN LICONA RIVEMAR.—Rúbrica.

3—3

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, noviembre 26 de 1975.—Recibido, diciembre 2 de 1975.

5-6389

**SECRETARIA DE GOBIERNO
PACHUCA, HGO.**

El C. JOSE CANO AGUILAR, con domicilio conocido en Progreso, Hgo., se ha dirigido a este Gobierno solicitando un permiso para explotar el servicio público de transporte de pasajeros de sitio, para dar servicio en Progreso, Hgo.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito, publíquese

en el Periódico Oficial del Estado, tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., noviembre 24 de 1975.—El Secretario de Gobierno, LIC. J. RUBEN LICONA RIVEMAR.—Rúbrica.

3—3

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, noviembre 26 de 1975.—Recibido, diciembre 2 de 1975.

5-6321

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

HUICHAPAN. HGO.

E D I C T O

CATALINA RESENDIZ RAMIREZ, promueve Diligencias de Información de Dominio para que se le declare propietaria por prescripción de un predio rústico ubicado en la Ranchería del Riito, del Municipio de Tecozautla, de este Distrito Judicial, empadronado a nombre de Nemorio Reséndiz. Medidas y colindancias obran en expediente número 91/975. Personas se crean con mejor derecho al referido inmueble, háganlo valer oportunamente.

Cumplimiento Artículo 3029 Código Civil, publíquese presente dos veces consecutivas Periódicos Oficiales del Estado y El Hidalguense, se editan en Pachuca, Hgo.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Huichapan, Hgo., a 10 de noviembre de 1975.—El Secretario del Juzgado, C. PAULINO NICOLAS ROMERO.—Rúbrica.

3—3

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados noviembre 14 de 1975.—Recibido, noviembre 26 de 1975.

5-6853

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

E D I C T O

JORGE RICARDO GARCIA MACIAS:

STENIE MA. GUADALUPE DE LOS ANGELES CORRALES DE GARCIA, en los autos del Juicio Ordinario Civil, expediente número 437/975. que con fecha 3 de diciembre. se dictó auto que en lo conducente dice: Se señalan las 12.00 doce horas del día 18 de diciembre, prueba Testimonial. Las 12.30 horas del

misimo día Prueba de Inspección y con fecha 9 de enero del próximo año a las 11.00 horas, para el Desahogo de la Prueba Confesional.

Edicto se publicará por 2 dos veces consecutivas en los Periódicos Oficiales del Estado y El Nuevo Gráfico, en los lugares públicos de costumbre.

Pachuca, Hgo., a 13 de diciembre de 1975.—La C. Secretario, LIC. GUADALUPE ARIAS GARCIA.—Rúbrica.

2—2

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, diciembre 16 de 1975.—Recibido, diciembre 17 de 1975.

5-5774

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
ACTOPAN, HGO.**

E D I C T O

FELICITAS CRUZ RESENDIZ, promueve este Juzgado Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam acreditar derechos de posesión y propiedad prescripción positiva respecto predio urbano ubicado esta ciudad, calle Felipe Angeles No. 6; con superficie de 120.00 metros cuadrados; Medidas y colindancias obran expediente respectivo.

Auto admite diligencias ordena publicación de Edictos dos veces consecutivas Periódicos Oficiales del Estado y Nuevo Gráfico de la Ciudad de Pachuca, Hgo. Personas créanse con derecho, háganlo valer.

Actopan, Hgo., diciembre 10 de 1975.—El Secretario, P.D.D. ESTEBAN JORGE CRUZ GUERRERO.—Rúbrica.

2—2

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, diciembre 15 de 1975.—Recibido, diciembre 15 de 1975.

5-6601

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
MOLANGO, HGO.**

E D I C T O

SR. MANUEL ESPINOSA BAUTISTA:

MANUELA ESPINOSA BAUTISTA, ha promovido ante este Juzgado, Juicio Ordinario Civil, demandando de usted la prescripción positiva respecto a los predios rústicos denominados Tlacumul, Tejocotitla y Tacuapa, ubicados en términos del pueblo de Ixmiquitla de este Municipio.

Lo que se hace de su conocimiento para que dentro del término de veinte días después última publicación presente Edicto, conteste la demanda instaurada en su contra.

Copia simple demanda y demás documentos, quedan su disposición, Secretaría este Juzgado. Publíquese tres veces consecutivas Periódico Oficial del Estado.

Molango, Hgo., a 28 de noviembre de 1975.—Testigos de Asistencia: JOSEFINA REYES CONTRERAS, MARIA NAJERA CASTILLO.—Rúbricas.

3-2

Administración de Rentas.—Molango, Hgo.—Derechos enterados, diciembre 10. de 1975.—Recibido, diciembre 11 de 1975.

5-6663

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
IXMIQUILPAN, HGO.

E D I C T O

JOAQUIN LUGO HERNANDEZ, promueve este Juzgado, Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, para adquirir por prescripción positiva predio rústico denominado TEPETATE, ubicado en el Barrio del Nith. este Municipio; encuéntrase registrado nombre finado señor Sabino Gutiérrez; medidas y colindancias constan expediente número 150/975 de este mismo Juzgado.

Convócanse personas consideren tener derecho sobre dicho predio, preséntense deducirlos dentro tres días siguientes última publicación presente Edicto que se hará por dos veces consecutivas en Periódicos Oficial del Estado, La Región y lugares públicos esta ciudad.

Ixmiquilpan, Hgo., 6 de noviembre de 1975.—El Secretario del Juzgado, LIC. MIGUEL DOMINGUEZ GUEVARA.—Rúbrica.

2-2

Administración de Rentas.—Ixmiqulpan, Hgo.—Derechos enterados, noviembre 7 de 1975.—Recibido, diciembre 11 de 1975.

5-6664

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
IXMIQUILPAN, HGO.

E D I C T O

ARTURO MORENO LICONA, promueve este Juzgado, Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, para adquirir por prescripción positiva predios rústicos denominados Casa, Niño Perdido, Terreno, Casa y Organo, ubicados Pueblo Cardonal, Hgo., que forman uno solo con el nombre de MAGUEYAL; encuéntrase registrados nombres finados Abundio Zamora, Isidora López, Germán Moreno y Leonardo del Rello, respectivamente. Medidas y colindancias obran expediente número 147/75 de este Juzgado.

Convócanse personas que se consideren tener derecho sobre dichos predios, preséntense deducirlos dentro tres días siguientes última publicación presente Edicto que se hará por dos veces consecutivas en Periódico Oficial del Estado y La Región y lugares públicos esta ciudad.

Ixmiquilpan, Hgo., noviembre 5 de 1975.—El Secretario del Juzgado, P.D.D. MIGUEL DOMINGUEZ GUEVARA.—Rúbrica.

2-2

Administración de Rentas.—Ixmiqulpan, Hgo.—Derechos enterados, noviembre 7 de 1975.—Recibido, diciembre 11 de 1975.

5-6665

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
IXMIQUILPAN, HGO.

E D I C T O

MARIA DE JESUS TIERRABLANCA DIONICIO, promueve este Juzgado, Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, para adquirir por prescripción positiva predios rústicos llamados Peña Grande y Tierra Negra, ubicados en pueblo de Orizaba de este Municipio, encuéntrase registrados e. primero a nombre finado Sr. Francisco Hernández lo., y el segundo, oculto a la acción fiscal. Medidas y colindancias constan expediente número 149/975 de este Juzgado.

Convócanse personas consideren tener derecho sobre dichos predios, preséntense deducirlos dentro tres días siguientes última publicación presente Edicto que se hará por dos veces consecutivas en Periódicos Oficial del Estado y La Región y lugares públicos de esta ciudad.

Ixmiquilpan, Hgo., 6 de noviembre de 1975.—El Secretario del Juzgado, LIC. MIGUEL DOMINGUEZ GUEVARA.—Rúbrica.

2-2

Administración de Rentas.—Ixmiqulpan, Hgo.—Derechos enterados, noviembre 7 de 1975.—Recibido, diciembre 11 de 1975.

5-6666

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
IXMIQUILPAN, HGO.

E D I C T O

CRISTINA TORRES MELCHOR, promueve en este Juzgado Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, para adquirir por prescripción positiva un predio rústico denominado LA NUEZ, ubicado en el Barrio del Mayo. de este Municipio, registrado a nombre finada señora Glafira Jesús Martínez; medidas y colindantes constan en el expediente número 158/975 de este mismo Juzgado.

Convócanse personas que se consideren tener derecho sobre dicho predio, preséntense deducirlos dentro de tres días siguientes de la última publicación del presente Edicto que se hará por dos veces consecutivas en los Periódicos Oficial del Estado y La Región, así como en los lugares públicos de esta ciudad.

Ixmiquilpan, Hgo., 21 de noviembre de 1975.—El Secretario del Juzgado, LIC. MIGUEL DOMINGUEZ GUEVARA.—Rúbrica.

2-2

Administración de Rentas.—Ixmiqulpan, Hgo.—Derechos enterados, noviembre 21 de 1975.—Recibido, diciembre 11 de 1975.

5-6667

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
HUICHAPAN, HGO.

E D I C T O

MANUEL ALMARAZ ALVARADO, promueve Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam para que se le declare propietario por prescripción de los predios rústicos denominados "Atajadizo" y "Xatho", ubicados en la Ranchería de Tenzavhí, del Municipio de Tecozautla, de este Distrito Judicial, empadronados el primero a nombre de Francisco Almaraz Rojo y el segundo a nombre del promovente. Medidas y colindancias obran en expediente número 98/975. Personas se crean con mejor derecho a los referidos inmuebles. háganlo valer oportunamente.

Cumplimiento Artículo 3029 del Código Civil, publíquese presente dos veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado, "La Región", se editan en Pachuca y Tula, Hgo., respectivamente.

Huichapan, Hgo., a 18 de noviembre de 1975.—El Secretario del Juzgado, PAULINO NICOLAS ROMERO.—Rúbrica.

....

2—2

Administración de Rentas.—Huichapan, Hgo.—Derechos enterados, noviembre 19 de 1975.—Recibido, diciembre 11 de 1975.

5-6668

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
HUICHAPAN, HGO.

E D I C T O

AURELIO YÁÑEZ RAMÍREZ, promueve Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam para que se le declare propietario por prescripción de los predios rústicos denominados DONGHO y NENZHU, ubicados Jonacapa, de este Municipio y que pertenecieron a los finados Fortnate Yáñez y María Ramírez. Personas se crean con mejor derecho a los referidos inmuebles, háganlo valer oportunamente.

Cumplimiento Artículo 3029 del Código Civil, publíquese presente dos veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y La Región, se editan en Pachuca y Tula, Hgo., respectivamente.

Huichapan, Hgo., a 3 de noviembre de 1975.—El Secretario del Juzgado, PAULINO NICOLAS ROMERO.—Rúbrica.

....

2—2

Administración de Rentas.—Huichapan, Hgo.—Derechos enterados, noviembre 19 de 1975.—Recibido, diciembre 11 de 1975.

5-6669

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
HUICHAPAN, HGO.

E D I C T O

JUANA JUAREZ CHAVEZ, promueve Diligen-

cias de Información de Dominio para que se le declare propietaria por prescripción del predio rústico denominado MAGAOS, ubicado en la Cuarta Manzana del Barrio de Morelos, del Municipio de Tecozautla, de este Distrito Judicial, empadronado a nombre de Florencio Járez. Medidas y colindancias obran en expediente número 100/975. Personas se crean con mejor derecho al referido inmueble, háganlo valer oportunamente.

Cumplimiento Artículo 3029 del Código Civil, publíquese presente dos veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y El Hidalguense, se editan en Pachuca, Hgo.

....

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Huichapan, Hgo., 10. de diciembre de 1975.—El Secretario del Juzgado, PAULINO NICOLAS ROMERO.—Rúbrica.

2—2

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados 6 de diciembre de 1975.—Recibido, diciembre 11 de 1975.

5-6721

SECRETARIA DE GOBIERNO

PACHUCA, HGO.

El C. VALERIO MENDOZA ALPIZAR, con domicilio conocido en el poblado de Progreso. Municipio de Atotonilco de Tula, Hgo., se ha dirigido a este Gobierno solicitando un permiso para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en el Sitio "El Aguila", ubicado en Progreso. Municipio de Atotonilco de Tula, Hgo.

De conformidad con los artículos 227 y 228, de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Estado, tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un período de quince días a partir de la última publicación.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., diciembre 2 de 1975.—El Secretario de Gobierno, LIC. J. RUBEN LICONA RIVEMAR.—Rúbrica.

3—2

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, 2 de diciembre de 1975.—Recibido, diciembre 20 de 1975.

5-6722

SECRETARIA DE GOBIERNO

PACHUCA, HGO.

El C. EPIGMENIO RAMIREZ OLVERA, con domicilio en la calle de Insurgentes No 54 del Poblado de

Progreso, Municipio de Atotonilco de Tula, Hgo., se ha dirigido a este Gobierno, solicitando un permiso para explotar el servicio de transporte de pasajeros en el Sitio "El Aguila, ubicado en Progreso, Municipio de Atotonilco de Tula, Hgo.

De conformidad con los artículos 227 y 228, de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Estado, tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un período de quince días a partir de la última publicación.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., diciembre 10. de 1975.—El Secretario de Gobierno, LIC. J. RUBEN LICONA RIVEMAR.—Rúbrica.

3—2

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.— Derechos enterados, 2 de diciembre de 1975.—Recibido, diciembre 20 de 1975.

5-6723

SECRETARIA DE GOBIERNO

PACHUCA, HGO.

El C. JACOB LUGARDO GUTIERREZ, con domicilio conocido en el Poblado de Tlanalapa, Hgo., se ha dirigido a este Gobierno solicitando un permiso para explotar el servicio público de transporte de material para construcción, con ubicación en Tlanalapa, Hgo.

De conformidad con los artículos 227 y 228, de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Estado, tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un período de quince días a partir de la última publicación.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., diciembre 10. de 1975.—El Secretario de Gobierno, LIC. J. RUBEN LICONA RIVEMAR.—Rúbrica.

3—2

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.— Derechos enterados, 10. de diciembre de 1975.—Recibido, diciembre 20 de 1975.

5-6724

SECRETARIA DE GOBIERNO

PACHUCA, HGO.

Los CC. ANTONIO HERNANDEZ y VERON MENDEZ MARTINEZ, con domicilios conocidos en el poblado de Tejojotal, Municipio de Acaxochitlán, Hgo., se han dirigido a este Gobierno, solicitando cada uno

de ellos un permiso, para explotar el servicio público de transporte de pasajeros de sitio, para dar servicio en el poblado de Tejojotal, Municipio de Acaxochitlán, Hgo.

De conformidad con los artículos 227 y 228, de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Estado, tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un período de quince días a partir de la última publicación.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., diciembre 10. de 1975.—El Secretario de Gobierno, LIC. J. RUBEN LICONA RIVEMAR.—Rúbrica.

3—2

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.— Derechos enterados, 8 de diciembre de 1975.—Recibido, diciembre 20 de 1975.

5-6870

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
PACHUCA, HGO.

E D I C T O

Que en los autos del Juicio de Jurisdicción Voluntaria, Diligencias Preliminares, promovida por CARLOS MARTINEZ BALMORI, a favor de JAVIER TREJO CORRALES, ROSANDRA FELICI DE TREJO ANGELA GONZALEZ DE PALACIOS y AMALIA FELICI DE GUESSING, Expediente No. 783/975, se dictó una resolución que en sus puntos resolutivos transcribo:

Pachuca, Hgo., a primero de diciembre de 1975, mil novecientos setenta y cinco.

VISTOS, los presentes autos a fin de resolver sobre la petición de Carlos Martínez Balmori, en su escrito de cuenta y.....

Primero.—Se aprueba la consignación en pago hecha por Carlos Martínez Balmori, en representación de Autotransportes La Flecha, S. A. de C. V. y Líneas Unidas a la Sierra de Hidalgo, S. A. de C. V., a favor de los señores Javier Trejo Corrales, Rosandra Felici de Trejo, Angela González de Palacios y Amalia Felici de Guessing.

Segundo.—Queda extinguida con todos sus efectos la obligación contraída por las empresas Autotransportes La Flecha, S. A. de C. V. y Líneas Unidas a la Sierra de Hidalgo, S. A. de C. V. en el convenio de fecha 19 de abril de 1974 y sus prórrogas.

Tercero.—Los gastos originados en las presentes diligencias serán por cuenta de los acreedores.

Cuarto.—Publíquense los puntos resolutivos de la presente sentencia por 2 dos veces consecutivas, en el Periódico Oficial del Estado, Artículo 627 en relación al 121 Fracción II del Código de Procedimientos Civiles.

Quinto.—Notifíquese y cúmplase.

ASÍ lo resolvió y firmó el C. Juez Segundo de lo Civil, Lic. Jesús Martínez Aguilera, que actúa con Secretario que dá fé. Dos firmas ilegibles. Rúbricas".

Publíquense por dos veces consecutivas en Periódico Oficial dicho Edicto.

Pachuca, Hgo., 2 de diciembre de 1975.—El Actuario, P.D.D. FRANCISCO MURILLO.—Rúbrica.

2—2

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, diciembre 18 de 1975.—Recibido, diciembre 23 de 1975.

5-6725

SECRETARIA DE GOBIERNO
PACHUCA, HGO.

El C. NOE MARTINEZ GUTIERREZ, con domicilio conocido en el poblado de Tlanalapa, Hgo., se ha dirigido a este Gobierno solicitando un permiso para explotar el servicio público de transporte de material para construcción con ubicación en Tlanalapa, Hgo.

De conformidad con los artículos 227 y 228, de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Estado, tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud, dentro de un período de quince días, a partir de la última publicación.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., diciembre 10. de 1975.—El Secretario de Gobierno, LIC. J. RUBEN LICONA RIVEMAR.—Rúbrica.

3—1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, diciembre 10. de 1975.—Recibido, diciembre 20 de 1975.

5-6728

SECRETARIA DE GOBIERNO
PACHUCA, HGO.

El C. HECTOR CERVANTES CRUZ, con domicilio conocido en el poblado de Santa Clara, Municipio de Emiliano Zapata, Hgo., se ha dirigido a este Gobierno, solicitando un permiso para explotar el servicio público de transporte de pasajeros de sitio, para dar servicio en Santa Clara, Municipio de Emiliano Zapata, Hgo.

De conformidad con los artículos 227 y 228, de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Estado, tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud, dentro de un período de quince días, a partir de la última publicación.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., diciembre 10. de 1975.—El Secretario de Gobierno, LIC. J. RUBEN LICONA RIVEMAR.—Rúbrica.

3—1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, 3 de diciembre de 1975.—Recibido, diciembre 20 de 1975.

5-6729

SECRETARIA DE GOBIERNO
PACHUCA, HGO.

El C. NICOLAS VARGAS MONTEERRUBIO, con domicilio en la calle de Ocalos No. 3, en el poblado de Real del Monte, Hgo., se ha dirigido a este Gobierno, solicitando un permiso para explotar el servicio público de transporte de materiales para construcción, con ubicación en Minera del Monte, Hgo.

De conformidad con los artículos 227 y 228, de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Estado, tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud, dentro de un período de quince días, a partir de la última publicación.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., noviembre 24 de 1975.—El Secretario de Gobierno, LIC. J. RUBEN LICONA RIVEMAR.—Rúbrica.

3—1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, 4 de diciembre de 1975.—Recibido, diciembre 20 de 1975.

5-5768

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
ATOTONILCO EL GRANDE, HGO.

EDICTO

BENITO GARCIA CORTES, ha promovido ante este Juzgado Información Ad-Perpetuam predio rústico ubicado Barrio de Guerrero, esta jurisdicción; medidas y linderos constan expediente; se hace conocimiento personas interesadas mejores derechos, se opongan oportunamente; Edicto que se publicará por dos veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y El Nuevo Gráfico, editanse Pachuca, Hgo., y para los públicos de costumbre.

Atotonilco el Grande, Hgo., 30 de septiembre de 1975.—La Secretaria del Juzgado, P.D.D. LINA PACHOTL GUZMAN GALLEGOS.—Rúbrica.

2—1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, 13 de diciembre de 1975.—Recibido, diciembre 20 de 1975.

5-5769

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
ATOTONILCO EL GRANDE, HGO.

E D I C T O

BENITO GARCIA CORTES, ha promovido ante este Juzgado, Información Testimonial Ad-Perpetuam predio rústico ubicado en Barrio de Guerrero de esta jurisdicción; medidas y linderos constan expediente; se hace conocimiento personas interesadas mejores derechos se opondan oportunamente.

Edicto se publicará por dos veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, editanse Pachuca, Hgo. y parajes públicos de costumbre.

Atotonilco el Grande, Hgo., 30 de septiembre de 1975.—La Secretaria del Juzgado, P.D.D. LINA POCHOTL GUZMAN GALLEGOS.—Rúbrica.

2—1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, 13 de diciembre de 1975.—Recibido, diciembre 20 de 1975.

5-5770

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
TULANCINGO, HGO.

E D I C T O

JOSE ANTONIO M. VERA HUERTA, promueve Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam para justificar el hecho de la posesión y el derecho de la propiedad que tiene respecto de un predio urbano ubicado en Barrio La Trinidad, del Municipio de Cuauhtepic, de este Distrito de Tulancingo y que perteneció a Macario Vera Vargas; medidas y colindancias obran expediente respectivo.

Publícase dos veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado se edita Ciudad Pachuca; Acción, se edita esta ciudad; Recaudación de Rentas Municipio Cuauhtepic y Parajes Públicos ubicación inmueble.

Convócase personas créanse derecho predio referencia, preséntense deducirlo dentro del término de Ley. Cumplimiento Artículo 3029 del Código Civil.

Tulancingo, Hgo., 28 de noviembre de 1975.—El Secretario del Juzgado, J. CARMEN ACOSTA MONTAÑO.—Rúbrica.

2—1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, 9 de diciembre de 1975.—Recibido, diciembre 20 de 1975.

5-5771

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
ATOTONILCO EL GRANDE, HGO.

E D I C T O

MARIA CONCEPCION GARCIA SERRANO, ha promovido ante este Juzgado, Información Ad-Perpetuam, predio rústico denominado EL NOGAL, ubica-

do en Amajac, este Municipio; medidas y linderos constan expediente; se hace conocimiento personas interesadas mejores derechos se opondan oportunamente; Edicto se publicará una sola vez Periódicos Oficial del Estado y El Nuevo Gráfico, editanse Pachuca, Hgo., y parajes públicos de costumbre.

Atotonilco el Grande, Hgo., 5 de diciembre de 1975.—La Secretaria del Juzgado, P.D.D. LINA FOCHOTL GUZMAN GALLEGOS.—Rúbrica.

1—1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, 10 de diciembre de 1975.—Recibido, diciembre 20 de 1975.

5-5772

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
PACHUCA, HGO.

E D I C T O

FRANCISCA ALVARADO GONZALEZ promovió Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Ad-Perpetuam, Juzgado Primero de lo Civil, expediente número 779/975; predio número 106 calle Calzada de la Cruz, ciudad; medidas y linderos obran expediente. Hágase saber toda persona con igual o mejor derecho posesorio que Francisca Alvarado González, lo ejerce conforme la Ley.

Publíquense Edictos por tres veces consecutivas en Periódico Oficial y Nuevo Gráfico, así como en tableros notificadores costumbre esta ciudad.

Pachuca, Hgo., diciembre 9 de 1975.—La C. Secretario, LIC. GUADALUPE ARIAS GARCIA.—Rúbrica.

3—1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, 10 de diciembre de 1975.—Recibido, diciembre 20 de 1975.

5-5773

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
PACHUCA, HGO.

E D I C T O

COLUMBA BARRAZA, promovió en el Juzgado Primero de lo Civil, Juicio de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam expediente número 762/975; predio urbano ubicado en Callejón de Zarco s/n, en esta ciudad; medidas y linderos obran en expediente.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que la promovente sobre el inmueble motivo de este procedimiento.

Publíquense Edictos por tres veces consecutivas en Periódico Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, así como en tableros notificadores costumbre esta ciudad.

Pachuca, Hgo., diciembre 5 de 1975.—La C. Secretario, LIC. GUADALUPE ARIAS GARCIA.—Rúbrica.

3—1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, 10 de diciembre de 1975.—Recibido, diciembre 20 de 1975.

5-5775

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
PACHUCA, HGO.

E D I C T O

EULALIO ALVAREZ, promovió en Juzgado Primero de lo Civil, Juicio de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam, expediente número 761/975; predio urbano ubicado en el Callejón de Zarco número 110, en esta ciudad; medidas y colindancias obran en expediente.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que el promovente, sobre el inmueble motivo de este procedimiento.

Publíquense Edictos por tres veces consecutivas en Periódico Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, así como en tableros notificadores costumbre esta ciudad.

Pachuca, Hgo., diciembre 5 de 1975.—La C. Secretario, LIC. GUADALUPE ARIAS GARCIA.—Rúbrica.

3—1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, 10 de diciembre de 1975.—Recibido, diciembre 20 de 1975.

5-6751

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
ATOTONILCO EL GRANDE, HGO.

E D I C T O

JOSEFA JARILLO HERNANDEZ, ha promovido ante este Juzgado, Información Ad-Perpetuam predio rústico ubicado Barrio del Espejo, Municipio de Omitlán de Juárez; medidas y linderos constan expediente; se hace conocimiento personas interesadas mejores derechos se opongán oportunamente; Edicto que se publicará por dos veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y El Nuevo Gráfico, editanse Pachuca, Hgo. y parajes públicos de costumbre.

Atotonilco el Grande, Hgo., 30 de septiembre de 1975.—La Secretaria del Juzgado, P.D.D. LINA POCHOTL GUZMAN GALLEGOS.—Rúbrica.

2—1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, 13 de diciembre de 1975.—Recibido, diciembre 20 de 1975.

5-6810

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
PACHUCA, HGO.

E D I C T O

SIXTO MORALES, promovió en Juzgado Primero de lo Civil, Juicio de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam, expediente número 763/975; predio urbano ubicado en el callejón de Observatorio s/n, esta ciudad; medidas y linderos obran en expediente.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor

derecho posesorio que la promovente sobre el inmueble motivo de este procedimiento.

Publíquense Edictos por tres veces consecutivas en Periódico Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, así como en tableros notificadores costumbre esta ciudad.

Pachuca, Hgo., diciembre 5 de 1975.—La C. Secretario, LIC. GUADALUPE ARIAS GARCIA.—Rúbrica.

3—1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, 10 de diciembre de 1975.—Recibido, diciembre 20 de 1975.

5-6834

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
PACHUCA, HGO.

E D I C T O

EFREN RIVERA, promovió en Juzgado Primero de lo Civil, Juicio de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam, expediente número 760/975; predio urbano ubicado en Camino del Porvenir s/n, en esta ciudad; medidas y linderos obran en expediente.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que el promovente, sobre el inmueble motivo de este procedimiento.

Publíquense Edictos por tres veces consecutivas en Periódico Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, así como en tableros notificadores costumbre esta ciudad.

Pachuca, Hgo., diciembre 5 de 1975.—La C. Secretario, LIC. GUADALUPE ARIAS GARCIA.—Rúbrica.

3—1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, 10 de diciembre de 1975.—Recibido, diciembre 20 de 1975.

5-6835

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
PACHUCA, HGO.

E D I C T O

ANSELMO HERNANDEZ UBALDO, promovió Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Ad-Perpetuam, en Juzgado Primero Civil, expediente número 752/975; predio número 305 de las calles de Callejón de Zarco, en esta ciudad; medidas y colindancias obran en expediente.

Hágase saber a todas las personas con igual o mejor derecho posesorio que Anselmo Hernández Ubaldo, sobre inmueble motivo de este procedimiento, para que lo ejerce conforme a la Ley.

Publíquense Edictos por tres veces consecutivas en los Periódicos Oficial del Estado y El Nuevo Gráfico, así como en los tableros notificadores de costumbre en esta ciudad.

Pachuca, Hgo., 6 de diciembre de 1975.—La C. Secretario, LIC. GUADALUPE ARIAS GARCIA.—Rúbrica.

3—1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, 10 de diciembre de 1975.—Recibido, diciembre 20 de 1975.

5-6837

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
PACHUCA, HGO.**

E D I C T O

IGNACIA OLVERA DE ROJAS, promovió en Juzgado Primero de lo Civil Juicio de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam, expediente número 759/975; predio urbano ubicado en la calle del Porvenir s/n, en esta ciudad; medidas y linderos obran en expediente.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que el promovente, sobre el inmueble motivo de este procedimiento.

Publíquense Edictos por tres veces consecutivas en Periódico Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, así como en tableros notificadores costumbre esta ciudad.

Pachuca, Hgo., diciembre 5 de 1975.—La C. Secretario, LIC. GUADALUPE ARIAS GARCIA.—Rúbrica.

3—1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, 10 de diciembre de 1975.—Recibido, diciembre 20 de 1975.

5-6838

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
PACHUCA, HGO.**

E D I C T O

ROSA OLMEDO GOMEZ, promovió Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Ad-Perpetuam en Juzgado Primero Civil, expediente número 756/975; predio N° 200 de las calles de Callejón de Observatorio en esta ciudad; medidas y colindancias obran en expediente.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que Rosa Olmedo Gómez, sobre inmueble motivo de este procedimiento, para que lo ejercite conforme a la Ley.

Publíquense Edictos por tres veces consecutivas en los Periódicos Oficial del Estado y El Nuevo Gráfico, así como en los tableros notificadores de costumbre en esta ciudad.

Pachuca, Hgo., 6 de diciembre de 1975.—La C. Secretario, LIC. GUADALUPE ARIAS GARCIA.—Rúbrica.

3—1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, 10 de diciembre de 1975.—Recibido, diciembre 20 de 1975.

5-6839

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
PACHUCA, HGO.**

E D I C T O

ANGEL CRUZ GONZALEZ, promovió Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Ad-Perpetuam, en

Juzgado Primero Civil, expediente número 754/975; predio N° 312 de las calles de Callejón de Zarco en esta ciudad; medidas y colindancias obran en expediente.

Hágase saber a todas las personas con igual o mejor derecho posesorio que Angel Cruz González, sobre inmueble motivo de este procedimiento, para que lo ejercite conforme a la Ley.

Publíquense Edictos por tres veces consecutivas en los Periódicos Oficial del Estado y El Nuevo Gráfico, así como en los tableros notificadores de costumbre en esta ciudad.

Pachuca, Hgo., 6 de diciembre de 1975.—La C. Secretario, LIC. GUADALUPE ARIAS GARCIA.—Rúbrica.

3—1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, 10 de diciembre de 1975.—Recibido, diciembre 20 de 1975.

5-6840

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
PACHUCA, HGO.**

E D I C T O

MODESTO BARRAZA AVILA, promovió en Juzgado Primero de lo Civil Juicio de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Al-Perpetuam expediente número 758/975; predio urbano ubicado en el Callejón de Zarco N. 314, en esta ciudad; medidas y linderos obran en expediente.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que el promovente, sobre el inmueble motivo de este procedimiento.

Publíquense Edictos por tres veces consecutivas en los Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, así como en los tableros notificadores de costumbre esta ciudad.

Pachuca, Hgo., diciembre 5 de 1975.—La C. Secretario, LIC. GUADALUPE ARIAS GARCIA.—Rúbrica.

3—1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, 10 de diciembre de 1975.—Recibido, diciembre 20 de 1975.

5-6841

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
PACHUCA, HGO.**

E D I C T O

MA. ELENA ARMENTA GARCIA, promovió Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Ad-Perpetuam, en Juzgado Primero Civil, expediente número 766/975, predio N° 307, ubicado en Callejón de Zarco, en esta ciudad; medidas y linderos obran en expediente.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que Ma. Elena Armenta García, sobre inmueble motivo de este procedimiento, para que lo ejercite conforme a la Ley.

Publíquense Edictos por tres veces consecutivas en Periódico Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, así como en tableros notificadores costumbre esta ciudad.
Pachuca, Hgo., 6 de diciembre de 1975.—La C. Secretario, LIC. GUADALUPE ARIAS GARCIA.—Rúbrica.

.....
3—1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, 10 de diciembre de 1975.—Recibido, diciembre 20 de 1975.

5-6842

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
PACHUCA, HGO.

E D I C T O

LA SANTOS YÁÑEZ, promovió Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Ad-Perpetuam, en Juzgado Primero Civil, expediente número 786/975; predio No 306, de las calles de Callejón de Zarco, en esta ciudad; medidas y linderos obran en expediente.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que Imelda Santos Yáñez, sobre inmueble motivo de este procedimiento, para que lo ejercite conforme a la Ley.

Publíquense Edictos por tres veces consecutivas en Periódico Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, así como en tableros notificadores costumbre esta ciudad.

Pachuca, Hgo., 6 de diciembre de 1975.—La C. Secretario, LIC. GUADALUPE ARIAS GARCIA.—Rúbrica.

.....
3—1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, 10 de diciembre de 1975.—Recibido, diciembre 20 de 1975.

5-6843

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
PACHUCA, HGO.

E D I C T O

PAULA VALENCIA DE HERNANDEZ, promovió Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Ad-Perpetuam, en Juzgado Primero Civil, expediente número 765/975; predio No 306, ubicado en Callejón de Zarco, en esta ciudad; medidas y linderos obran en expediente.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que Paula Valencia de Hernández, sobre inmueble motivo de este procedimiento, para que lo ejercite conforme a la Ley.

Publíquense Edictos por tres veces consecutivas en Periódico Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, así como en tableros notificadores costumbre esta ciudad.

Pachuca, Hgo., 6 de diciembre de 1975.—La C. Secretario, LIC. GUADALUPE ARIAS GARCIA.—Rúbrica.

.....
3—1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, 10 de diciembre de 1975.—Recibido, diciembre 20 de 1975.

5-6844

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
PACHUCA, HGO.

E D I C T O

FELIPE MARTINEZ, promovió Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Ad-Perpetuam, en Juzgado Primero Civil, expediente número 767/975; predio s/n ubicado en Callejón de Zarco, en esta ciudad; medidas y linderos obran en expediente.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que Felipe Martínez, sobre inmueble motivo de este procedimiento, para que lo ejercite conforme a la Ley.

Publíquense Edictos por tres veces consecutivas en Periódico Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, así como en tableros notificadores costumbre esta ciudad.

Pachuca, Hgo., 6 de diciembre de 1975.—La C. Secretario, LIC. GUADALUPE ARIAS GARCIA.—Rúbrica.

.....
3—1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, 10 de diciembre de 1975.—Recibido, diciembre 20 de 1975.

5-6845

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
PACHUCA, HGO.

E D I C T O

AURELIA SALINAS, promovió Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Ad-Perpetuam, en Juzgado Primero Civil, expediente número 764/975; predio s/n ubicado en Callejón del Porvenir en esta ciudad; medidas y linderos obran en expediente.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que Aurelia Salinas, sobre inmueble motivo de este procedimiento, para que lo ejercite conforme a la Ley.

Publíquense Edictos por tres veces consecutivas en Periódico Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, así como en tableros notificadores costumbre esta ciudad.

Pachuca, Hgo., 6 de diciembre de 1975.—La C. Secretario, LIC. GUADALUPE ARIAS GARCIA.—Rúbrica.

.....
3—1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, 10 de diciembre de 1975.—Recibido, diciembre 20 de 1975.

5-6846

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
PACHUCA, HGO.

E D I C T O

ACACIA OLGUIN NERIA, promovió Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Ad-Perpetuam, en Juzgado Primero Civil, expediente número 753/975; predio s/n de las calles de Camino del Porvenir en esta ciudad; medidas y colindancias obran en expediente.

Hágase saber a las personas con igual o mejor derecho posesorio que Acacia Olguín Neria, sobre inmueble motivo de este procedimiento, para que lo ejercite conforme a la Ley.

Publíquense Edictos por tres veces consecutivas en los Periódicos Oficial del Estado y El Nuevo Gráfico, así como en los tableros notificadores de esta ciudad.

Pachuca, Hgo., 6 de diciembre de 1975.—La C. Secretario, LIC. GUADALUPE ARIAS GARCIA.—Rúbrica.

.....
3—1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, 10 de diciembre de 1975.—Recibido, diciembre 20 de 1975.

5-6847

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL PACHUCA, HGO.

E D I C T O

GRACIELA ARRIAGA, promovió Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Ad-Perpetuam, en Juzgado Primero Civil, expediente número 755 975; predio N° 312 de las calles de Callejón de Zarco en esta ciudad; medidas y colindancias obran en expediente.

Hágase saber a todas las personas con igual o mejor derecho posesorio que Graciela Arriaga, sobre inmueble motivo de este procedimiento, para que lo ejercite conforme a la Ley.

Publíquense Edictos por tres veces consecutivas en los Periódicos Oficial del Estado y El Nuevo Gráfico, así como en los tableros notificadores de costumbre en esta ciudad.

Pachuca, Hgo., 6 de diciembre de 1975.—La C. Secretario, LIC. GUADALUPE ARIAS GARCIA.—Rúbrica.

.....
3—1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, 10 de diciembre de 1975.—Recibido, diciembre 20 de 1975.

5-6848

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL PACHUCA, HGO.

E D I C T O

JUSTINO HERNANDEZ, promovió Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Ad-Perpetuam, expediente número 757, 975; predio suyo, de las calles de Callejón de Zarco, Barrio del Porvenir en esta ciudad; medidas y linderos obran en expediente.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que Justino Hernández, sobre inmueble motivo de este procedimiento, para que lo ejercite conforme a la Ley.

Publíquense Edictos por tres veces consecutivas en los Periódicos Oficial del Estado y El Nuevo Gráfico, así como en los tableros notificadores de costumbre en esta ciudad.

Pachuca, Hgo., 6 de diciembre de 1975.—La C. Secretario, LIC. GUADALUPE ARIAS GARCIA.—Rúbrica.

.....
3—1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, 10 de diciembre de 1975.—Recibido, diciembre 20 de 1975.

5-6849

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA MOLANGO, HGO.

E D I C T O

MARIA RAMIREZ HERNANDEZ, ha promovido este Juzgado, Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam para justificar posesión medio adquirir propiedad prescripción positiva, predio rústico denominado CHULA, ubicado en términos de Papatlatla, del Municipio de Calnali, Hgo.; medidas y colindancias obran expediente. Publíquese dos veces consecutivas Periódico Oficial del Estado.

Molango, Hgo., diciembre 3 de 1975.—Los Testigos de Asistencia: JOSEFINA REYES C., MARIA NAJERA C.—Rúbricas.

2—1

Administración de Rentas.—Molango, Hgo.—Derechos enterados, 6 de diciembre de 1975.—Recibido, diciembre 20 de 1975.

5-6850

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA MOLANGO, HGO.

E D I C T O

RICARDO HERNANDEZ RIVERA, ha promovido ante este Juzgado Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, para justificar posesión medio adquirir propiedad prescripción positiva, predio rústico denominado ZIMPANTITLA, ubicado en términos de Papatlatla, de Municipio de Calnali, Hgo.; medidas y colindancias obran expediente. Publíquese dos veces consecutivas Periódico Oficial del Estado.

Molango, Hgo., diciembre 3 de 1975.—Los Testigos de Asistencia: JOSEFINA REYES C., MARIA NAJERA C.—Rúbricas.

2—1

Administración de Rentas.—Molango, Hgo.—Derechos enterados, 6 de diciembre de 1975.—Recibido, diciembre 20 de 1975.

5-6851

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA MOLANGO, HGO.

E D I C T O

JOSE HDEZ. RIVERA, promueve este Juzgado Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam, para justificar posesión como medio de adquirir por prescripción positiva, propiedad del predio rústico denominado ZIMPANTITLA, ubicado en tér-

minos de Papatlatia, del Municipio de Calnali, Hgo.; medidas y colindancias obran expediente. Publíquese dos veces consecutivas Periódico Oficial del Estado.

Molango, Hgo., diciembre 3 de 1975.—Los Testigos de Asistencia: JOSEFINA REYES C., MARIA NAJERA C.—Rúbricas.

2—1

Administración de Rentas.—Molango, Hgo.—Derechos enterados, 6 de diciembre de 1975.—Recibido, diciembre 20 de 1975.

5-6852

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
MOLANGO, HGO.

E D I C T O

PETRA MELO SERNA, está promoviendo ante este Juzgado vía Jurisdicción Voluntaria, Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam, para justificar posesión medio adquirir propiedad prescripción positiva de una fracción del predio denominado TONALACO, ubicado términos Calnali, Hgo.; medidas y colindancias obran expediente. Publíquese dos veces consecutivas Periódico Oficial Estado.

Molango, Hgo., diciembre 3 de 1975.—Los Testigos de Asistencia: JOSEFINA REYES C., MARIA NAJERA C.—Rúbricas.

2—1

Administración de Rentas.—Molango, Hgo.—Derechos enterados, 3 de diciembre de 1975.—Recibido, diciembre 20 de 1975.

5-6854

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
IXMIQUILPAN, HGO.

E D I C T O

AVELINO FLORES ACOSTA, promueve este Juzgado, Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, para adquirir por prescripción positiva predio rústico denominado 13a. MENDOZA, ubicado en el Barrio de San Nicolás, de este Municipio, encuéntrase oculto a la acción fiscal; medidas y colindancias constan expediente N° 162/975 este mismo Juzgado.

Convócanse personas consideren tener derecho sobre dicho predio, preséntense deducirlos dentro tres días siguientes última publicación presente Edicto que se hará por dos veces consecutiva en Periódicos Oficial del Estado, La Región y lugares públicos esta ciudad.

Ixmiquilpan, Hgo., 4 de diciembre de 1975.—El Secretario del Juzgado, LIC. MIGUEL DOMINGUEZ GUEVARA.—Rúbrica.

2—1

Administración de Rentas.—Ixmiqulpan, Hgo.—Derechos enterados, diciembre 5 de 1975.—Recibido, diciembre 20 de 1975.

5-6854

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
IXMIQUILPAN, HGO.

E D I C T O

EPIGMENIO FLORES ACOSTA, promueve este Juzgado, Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, para adquirir por prescripción positiva predios rústicos denominados BOVEDA y MENDOZA, ubicados en el Barrio de San Nicolás, de este Municipio, encuéntrase registrados el primero a nombre de la finada señora Severiana Mendosa y el segundo oculto a la acción fiscal; medidas y colindancias constan expediente N° 160/975 este mismo Juzgado.

Convócanse personas consideren tener derecho sobre dichos predios, preséntense deducirlos dentro tres días siguientes última publicación presente Edicto que se hará por dos veces consecutiva en Periódicos Oficial del Estado, La Región y lugares públicos esta ciudad.

Ixmiquilpan, Hgo., 4 de diciembre de 1975.—El Secretario del Juzgado, LIC. MIGUEL DOMINGUEZ GUEVARA.—Rúbrica.

2—1

Administración de Rentas.—Ixmiqulpan, Hgo.—Derechos enterados, diciembre 5 de 1975.—Recibido, diciembre 20 de 1975.

5-6854

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
IXMIQUILPAN, HGO.

E D I C T O

FRANCISCO CHAVEZ TRUJILLO, promueve este Juzgado, Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, para adquirir por prescripción positiva predio rústico denominado EL BARRENO, ubicado Barrio Progreso, de este Municipio, encuéntrase oculto a la acción fiscal; medidas y colindancias constan expediente N° 161/975, este mismo Juzgado.

Convócanse personas consideren tener derecho sobre dicho predio, preséntense deducirlos dentro tres días siguientes última publicación presente Edicto que se hará por dos veces consecutiva en Periódicos Oficial del Estado, La Región y lugares públicos esta ciudad.

Ixmiquilpan, Hgo., 4 de diciembre de 1975.—El Secretario del Juzgado, LIC. MIGUEL DOMINGUEZ GUEVARA.—Rúbrica.

2—1

Administración de Rentas.—Ixmiqulpan, Hgo.—Derechos enterados, diciembre 5 de 1975.—Recibido, diciembre 20 de 1975.

Cada mexicano debe emprender incansablemente las tareas aconsejables: cavar zanjas, formar bordos, plantar y cultivar árboles, construir terrazas, sembrar plantas: todo ello con la mira de romper los vientos y detener las torrenteras.

1120-5

5-6854

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

IXMIGUILPAN, HGO.

E D I C T O

RUBEN TREJO MORALES, promueve este Juzgado. Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, para adquirir por prescripción positiva predio urbano ubicado en la Cabecera del Cardonal, Hgo., registrado a nombre del finado Eduardo Moreno; medidas y colindancias obran expediente número 163/975 este Juzgado.

Convócanse personas consideren tener derecho sobre dicho predio, preséntense deducirlos dentro tres días siguientes última publicación presente Edicto que se hará por dos veces consecutiva en Periódicos Oficial del Estado, La Región y lugares públicos esta ciudad.

Ixmiquilpan, Hgo., 4 de diciembre de 1975.—El Secretario del Juzgado, LIC. MIGUEL DOMINGUEZ GUEVARA.—Rúbrica.

2-1

Administración de Rentas.—Ixmiqulpan, Hgo.—Derechos enterados, diciembre 5 de 1975.—Recibido, diciembre 20 de 1975.

5-6803

SRIA. DE RELACIONES EXTERIORES

MEXICO, D. F.

Tlatelolco, D. F., a 12 de noviembre de 1975.

C. Gobernador Constitucional del Estado.

Pachuca, Hidalgo.

Tengo el agrado de manifestar a usted que la Embajada de los Estados Unidos de América, en nota número 1471, fechada el 18 de septiembre último, comunicó a esta Dirección General que la señorita ELEA-NOR W. SAVAGE, ha sido designada Cónsul de su país y adscrita a la propia Embajada en México, D. F., teniendo jurisdicción en el Estado a su cargo.

En tal virtud, agradeceré a usted se sirva hacer lo anterior del conocimiento de las autoridades respectivas, a fin de que presten al referido funcionario las garantías necesarias para que pueda ejercer las funciones de su cargo.

Reitero a usted las seguridades de mi más atenta y distinguida consideración.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—P. O. del Secretario, El Director General, JORGE AGUILAR SALDAÑA.—Rúbrica.

5-5468

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

MEXICO, D. F.

C. Gobernador Constitucional del Estado.

Pachuca, Hidalgo.

Tengo el agrado de manifestar a usted que la Embajada de los Estados Unidos de América en nota número 1110, fechada el 21 de julio último, comunicó a esta Dirección General, que la Srita. LANA C. CHUMLEY, ha sido designada Vicecónsul de su país y adscrita a la propia Embajada en esta capital teniendo jurisdicción en el Estado de Hidalgo.

En tal virtud, agradeceré a usted se sirva hacer lo anterior del conocimiento de las autoridades respectivas, a fin de que presten al referido funcionario las garantías necesarias para que pueda ejercer las funciones de su cargo.

Reitero a usted las seguridades de mi más atenta y distinguida consideración.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—P.O. de' Secretario, El Director General, JORGE AGUILAR SALDAÑA.—Rúbrica.

5-.....

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

MEXICO, D. F.

CANCELACION de la Autorización Provisional concedida al señor JEAN CLERC, Vicecónsul de Francia en la Ciudad de México, Distrito Federal.

Por acuerdo del ciudadano Presidente de los Estados Unidos Mexicanos y en virtud de haber terminado la Comisión de' interesado, con esta fecha se dispuso la cancelación de la Autorización Provisional número 11 que el 31 de agosto de 1972 se concedió a favor del señor Jean Clerc, para que pudiera ejercer las funciones de Vicecónsul de Francia en la Ciudad de México, Distrito Federal.

Tlatelolco, Distrito Federal, a cinco de septiembre de mil novecientos setenta y cinco.—P.O. de' Subsecretario Encargado del Despacho, La Oficial Mayor, LIC. MARIA EMILIA TELLEZ.—Rúbrica.

C.C. ADMINISTRADORES Y RECAUDADORES

DE RENTAS:

La Administración del Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, hace un atento recordatorio del Artículo 352 de la Ley de Hacienda en vigor (Decreto 410), que en lo conducente dice:

se anunciará su venta en pública subasta, por medio de Artículo 352.—Si los bienes embargados fueren raíces, Edictos.